

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN     |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 292

Jueves 23 de diciembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 2952/1971, de 25 de noviembre, por el que cesa en el cargo de delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid don Luis García y García de Castro.* («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1971).

A propuesta del ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

Cesa en el cargo de delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid don Luis García y García de Castro, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI. 4.679

*DECRETO 2960/1971, de 25 de noviembre, por el que se nombra delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don Juan María Ramírez Cardús.* («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1971).

A propuesta del ministro de Educación y Ciencia y previa delibera-

ción del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don Juan María Ramírez Cardús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI. 4.680

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.128 T-311  
E. P. V.-1.211/702

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo in-temperie, denominado «Bocos», en

Pedrajas de San Esteban, de 25 KVA., 13,2/0,23/0,133 KV., y línea de alimentación al mismo de 45 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 3 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres. 4.552—3.854

N. I.-22.112 T-308  
E. P. V.-1.211/695

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 235 metros de longitud, de alimentación al centro de transformación n.º 1 en ampliación del

polígono industrial Argales, de Valladolid. La línea se compondrá de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac. de 116,2 mm. y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 3 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.550—3.855

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Santiago de las Heras Antón, calle Marqués de Villena, n.º 11, Segovia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Hontanares de Eresma (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 14 de diciembre de 1971.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.628—3.856

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Eugenio Arroyo Alonso ha sido solicitada la devolución de la fianza, que en cuantía de 1.200 pesetas, tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de 511 Has. de pastos del monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de octubre de 1970.

Valladolid, 17 de diciembre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.678—3.857

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Carlos Valentín Méndez, en nombre de «GOVAL, S. A.», solicitud de licencia para establecer un taller destinado al trabajo mecánico del hierro,

tales como forja, cortado, cepillado, etcétera, en el Polígono de Argales, parcela 97; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de diciembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.605—3.858

Habiendo presentado don Evaristo López Torres, solicitud de licencia para tomar en traspaso un taller mecánico de reparación de vehículos, en el Paseo del Arco de Ladrillo, número 73; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de diciembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.607—3.859

**CASTROBOL**

Aprobadas por este Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público, por término de quince días, las ordenanzas fiscales sobre acometidas a la red de alcantarillado y servicio de aguas, a efecto de reclamaciones, si procede.

Castrobol, 15 de diciembre de 1971. El alcalde, Justino Redondo.

4.645—3.860

**CIGÜÑUELA**

Confeccionado que ha sido el padrón de contribuyentes por contribuciones especiales para la aportación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en todo el casco urbano de esta villa, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y durante dicho plazo formulen las reclamaciones que estimen justas, las cuales serán por escrito razonado y debidamente reintegrado.

Cigüñuela, 16 de diciembre de 1971. El alcalde, Juan José Llorente..

4.674—3.861

**LA MUDARRA**

Don Toribio Alvarez Rodríguez, vecino de esta villa, ha solicitado licencia municipal para ampliación de la estación de servicio, mediante montaje de agrupamiento de depósito para despacho de gasolina y gas-oil, en el kilómetro 217 de la Carretera Nacional 601 (Madrid-León) frente a la actual estación de servicio también de su propiedad, en su consecuencia y de acuerdo con lo que determina el artículo 30 número 2, letra A) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a fin de que cuantos se consideren afectados por esta ampliación, puedan hacer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, cuantas observaciones estimen pertinentes, haciéndose saber que el expediente y los documentos que el mismo comprende, pueden examinarlo durante el

expresado plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La Mudarra, 18 de diciembre de 1971.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

4.676—3.862

**QUINTANILLA DEL MOLAR**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para instalación del teléfono en Quintanilla del Molar, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanilla del Molar, 17 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.675—3.863

**RUEDA**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos 1-71, dentro del presupuesto ordinario vigente del año actual de 1971, de esta Corporación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Rueda, 15 de diciembre de 1971.—El alcalde.

4.673—3.864

**VILLAFRANCA DE DUERO**

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, du-

rante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca de Duero, 16 de diciembre de 1971.—El alcalde, José Rodríguez.

4.671—3.865

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 444 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don Avelino Ramos Martín y su esposa doña Josefa de Cela Fernández, vecinos de Medina del Campo, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Avelino Ramos Martín y su esposa doña Josefa Cela Fernández, vecinos de Medina del Campo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y tres mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifi-

queseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.624

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 369 de 1971, se sigue juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de doña María Victoria Llorente Monedo, contra don Mariano Núñez Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de doña María Victoria Llorente Monedo, mayor de edad, soltera, licenciada en Ciencias Químicas, y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Adolfo Nieto García, bajo la dirección del letrado don Melchor Herreros, contra don Mariano Núñez Martín, también mayor de edad, casado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre el local sito en la derecha, entrando, de la planta baja de la casa número veintidós de la Plaza de España, de Peñafiel, condenando al arrendatario al pago de las costas procesales. Hágase entrega a la actora de las llaves depositadas en este Juzgado, tan pronto adquiera firmeza nuestra decisión. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará a medio de edictos que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Mariano Núñez Martín, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.615—3.866

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 379 de 1971 se sigue a instancia de don Pedro de Benito de Velasco, expediente de información de dominio sobre inscripción de mayor cabida en el Registro de la Propiedad de este partido, de la siguiente:

«Casa n.º ocho, antes catorce, de la calle Zúñiga, de esta capital, que linda derecha, entrando, con la de Andrés Rodríguez; izquierda, Santiago Solalinde, y espalda, de Fernando Santillana. Consta de piso bajo, principal, segundo y solana, y ocupa 299 pies cuadrados, o sean veintitrés metros y veintiocho decímetros cuadrados».

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, para que en el término de

diez días, contados al siguiente de la inserción o publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.668—3.867

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

En providencia dictada en el día de la fecha por el señor juez municipal de este distrito municipal número dos, en autos de juicio verbal de faltas seguidos con el n.º 910/71, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio del presente a Anselmo San José García, de 18 años, soltero, pastelero, que, al parecer, tenía su domicilio en la calle de Sevilla, n.º 17, en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del plazo de ocho días, a prestar declaración en los autos de juicio de faltas aludidos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.608

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayudantía Militar de Marina de Avilés

Relación del matriculado naval que tiene la obligación de servir en la Armada y que debe ser dado de baja en los Ejércitos de Tierra, según dispone el art. 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Pedro López Bravo, hijo de Demetrio y Carmen, nacido en El Campillo (Valladolid), el día 4 de noviembre de 1953.

4.644